

49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Doctor Tulio Franco Franco queda nombrado Embajador Delegado Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con efectividad al 1º de agosto próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9166, que nombra al Doctor Cirilo José Castellanos Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Italia.— G.O.Nº 7695 del 6 de mayo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9166.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

1º— El Doctor Cirilo José Castellanos queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Italia.

2º— El Doctor Mario Rafael Bergés Chupani queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, en sustitución del señor Abelardo René Nanita hijo.

Estos nombramientos serán efectivos a partir del primero de agosto próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA